CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO N.° 0262-12-EP

Razón.- Siento por tal que el día de hoy 07 de noviembre de 2014, notifiqué la providencia que antecede al señor Orlando López Erazo, Coordinador de Patrocinio, Enc., y procurador Judicial del Ing. Marco Calvopiña Vega, Gerente General, Enc, y representante legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador, EP ECUADOR, en la casilla constitucional N.° 94 y en la casilla judicial N.° 944; señores Jueces de la Primera Sala de lo Civil, Mercantil, Inquilinato y Materias Residuales de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con oficio N.° 0126-FGCM-SUS-CC-2014; a la señora Silvia Lugo Lugo, en la casilla judicial N.° 1677 y al correo electrónico: azusol@hotmail.com; al señor Juez Tercero de lo Civil de Pichincha, en la casilla constitucional N.° 180 y en la casilla judicial N.° 180; y, al señor Procurador General del Estado, en la casilla constitucional N°. 18, como consta de la documentación adjunta.- **LO CERTIFICO.-**

Abg. Flor Calvopiña M.
ACTUARIA